

¿HACIA DÓNDE VAMOS? CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA

Gabriela del VALLE PÉREZ*

Si las mujeres no están,
la democracia NO VA
(Coalición de Mujeres Bolivianas, 1996)

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Propuestas estratégicas para gobiernos*. III. *Propuestas estratégicas para autoridades legislativas y judiciales*. IV. *Propuestas estratégicas para partidos políticos*. V. *Propuestas estratégicas para la ciudadanía*. VI. *Reflexiones finales*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

El 11, 12 y 13 de noviembre de 2015, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Tribunal Electoral del Distrito Federal y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, realizaron el seminario internacional “Violencia política contra las mujeres”, donde se compartieron experiencias de distintos países sobre esta problemática. Tal como se expuso en el desarrollo del evento, así como lo demuestra este trabajo, el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres aún cuenta con muchos obstáculos, y uno de los más visibles es la violencia política de género.

Se evidenciaron varios motivos por los cuales se genera este fenómeno, principalmente culturales, pues la región de América Latina mantiene un fuerte arraigo con estereotipos y roles de género que, al trasladarse al terreno político, provocan que la violencia hacia las mujeres se vea normalizada,

* Magistrada presidenta de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Correo electrónico: gabriela.devalle@te.gob.mx.

ya que durante mucho tiempo las decisiones públicas han sido “cosa de hombres” (Freidenberg, 2015).

Por todo ello, distintas instituciones organizaron este seminario, con el que se buscó difundir y visibilizar el tema señalado, con la idea de crear una agenda estratégica que sirva como herramienta para continuar con este esfuerzo desde dos vías: la ciudadana y la institucional.

La ejecución de estas propuestas requiere necesariamente de un alto compromiso y sobre todo de la voluntad política de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los partidos políticos y de la ciudadanía de los países de la región. A continuación, se presentan propuestas estratégicas que podrían ser consideradas para eliminar la violencia política contra las mujeres y, con ello, lograr la igualdad sustantiva en los sistemas políticos latinoamericanos.

II. PROPUESTAS ESTRATÉGICAS PARA GOBIERNOS

En primer término, se deben diseñar *estrategias institucionales efectivas*. Para lograrlo resulta necesario examinar los debates en diversos países para así “identificar los retos globales comunes respecto a la apertura de la política hacia las mujeres” (Krook, 2017), pues a partir de la identificación del problema y sus desafíos, será más sencillo el diseño y la implementación de estrategias que colaboren en la erradicación de este problema.

Las estrategias que se implementen deberán, como señala Piscopo (2017), identificar y atacar el problema de la violencia y la discriminación hacia las mujeres desde la raíz, que en este caso se origina principalmente en una cultura patriarcal predominante en los países de la región, con un fuerte arraigo en los estereotipos y roles de género, que de alguna forma han contribuido a normalizar la violencia en contra de las mujeres.

En ese sentido, señala la magistrada Otálora (2017) que

el problema de violencia política contra las mujeres no puede reducirse exclusivamente al ámbito electoral, sino que debe entenderse que es en un contexto sociopolítico más amplio en el que se genera la violencia en sus diversas formas y ámbitos. La eliminación de la violencia política de género no será posible sin los cambios más profundos que harán a la sociedad más justa, igualitaria y pacífica.

A fin de conseguir un cambio profundo respecto a la situación en la que viven muchas mujeres miembros de la política, se debe eliminar la idea

de que hay cosas que son “propias de mujeres o de hombres”. Este pensamiento precisamente es el que impide a los actuales encargados de tomar las decisiones cerrar la brecha de desigualdad entre géneros. Debido a ello, los Estados deben generar programas educativos en los que, tal como lo expone Otálora (2017), se conciban e impulsen cambios culturales.

Otra idea que se puede implementar a corto plazo es la que plantea Hernández (2017), en la cual señala como necesaria la construcción de bases de datos de casos de violencia o discriminación en contra de la mujer como un paso clave en el conocimiento de los casos de violencia. De este modo, contar con una visión tanto cuantitativa como cualitativa sobre cuántos, cuándo y dónde ocurren más casos permite identificar los puntos que se deben combatir con mayor empeño para enfrentar y disminuir el problema.

La violencia hacia las mujeres ha sido un problema estructural que proviene de siglos de exclusión, pero poco a poco la participación de las mujeres en los asuntos públicos se ha incrementado, y con esto se han generado importantes cambios en la creación de políticas públicas que atienden a grupos subrepresentados y con menos oportunidades de acceder a los cargos de representación. Así, los actos de violencia que se viven de forma cotidiana —incluidos aquellos en contra de las mujeres políticas— tendrán una mejor atención si se tratan desde la perspectiva femenina, pues un alto porcentaje de mujeres, sin distinción alguna, han sido víctimas de algún tipo de violencia.

De este modo, es responsabilidad de los gobiernos, ya sean nacionales o subnacionales, abordar esta problemática mediante la búsqueda de métodos para erradicar la violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos, pues solamente así podremos acercarnos a la eliminación de la violencia política por motivos de género.

III. PROPUESTAS ESTRATÉGICAS PARA AUTORIDADES LEGISLATIVAS Y JUDICIALES

En primer lugar, se requiere reformar y fortalecer las leyes, a fin de la violencia política por género que se tipifique como delito; aunque, como sostiene Piscopo (2017), se deben retomar las leyes preexistentes que combaten la discriminación en contra de las mujeres, pues se corre el riesgo de centrar el problema en las que son miembros de la políticas y, con ello, de no atender normativamente la violencia que cotidianamente viven las mujeres ya sea en las calles, centros laborales, entre otros.

Al igual que en el diseño de estrategias, conviene comparar e identificar instrumentos que ayuden a generar las condiciones para que ellas participen en la política, en igualdad de oportunidades y libres de violencia. Como se advierte, a lo largo de este texto se hace un recuento de los instrumentos nacionales e internacionales que definen, previenen, atienden y sancionan la discriminación y la violencia política por razones de género, de los cuales se deberá hacer un análisis profundo para medir su eficacia.

Otálora, Hernández, Tagle y Nieto en sus respectivos trabajos pujan por una legislación que tipifique y sancione de forma disuasiva la violencia política por razones de género. Al respecto, Albaine (2017) señala que si bien Bolivia con la Ley núm. 243 es el único país que ha aprobado una legislación específica para atender la violencia política por género, también deja constancia del avance normativo realizado en otros países como México, donde se aprobó recientemente en el Senado una iniciativa de ley.¹

Krook (2017) señala de manera enfática que en América Latina existen “deficientes sistemas de justicia e ineficientes aparatos policiales que garantizan la impunidad de los agresores”. De ahí que uno de los principales obstáculos para la eliminación de la violencia hacia las mujeres es la falta de castigo a los infractores. La impunidad se convierte en un inconveniente crucial para poder combatir la violencia. Eliminar la impunidad requiere de un fuerte compromiso de los actores políticos, de las instituciones y de la ciudadanía, y aunque pareciera ser una labor titánica, el reconocer este problema en los países de la región resulta necesario para quitar este terrible mal que frena en muchos aspectos la justicia social.

Otra propuesta que debe trabajarse en conjunto, tanto por autoridades legislativas como judiciales, es la realizada por Piscopo (2017), quien señala que a corto plazo se podrían establecer fiscalías especiales “para investigar y perseguir los casos de agresiones físicas y hostigamiento psicológico contra las mujeres políticas”. En ese sentido, añade que “si estos fiscales cuentan con apoyo político y suficientes recursos, no deberían limitarse a castigar a los culpables sino también apoyar los esfuerzos de recopilación de datos y documentación de casos de violencia contra las mujeres en política que llevan a cabo las activistas”.

En México, se cuenta con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales,² misma de la que Nieto (2017) dio cuenta y expuso el aumento de denuncias de este tipo: de 5 casos documentados en 2012, se

¹ El 9 de marzo de 2017 se aprobó en el Senado, de ahí pasó a la Cámara de Diputados, sin que a la fecha de elaboración de este trabajo se aprobara en dicho órgano legislativo.

² Cada estado de la República cuenta con una fiscalía similar para la atención de delitos electorales en el ámbito estatal.

pasó a 155 entre el 2015 y 2016. De ahí que la idea de contar con autoridades especializadas en perseguir este tipo de conductas tiene una fuerte base en los datos conocidos.³

Albaine (2017) plantea la idea de que se adopten medidas de reparación inmediata del daño en los casos que así lo posibiliten, es decir, en situaciones que no requieran esperar un proceso legal para reparar el derecho infringido, como cuando una mujer es obligada a renunciar a la candidatura o es inscrita en forma errónea. Esto permitiría agilizar la resolución de los conflictos, para así evitar que las conductas queden perpetradas hasta ser irreparables, dejando a las mujeres sin la posibilidad de ejercer libremente sus derechos político-electorales.

Como responsabilidad directa de las autoridades jurisdiccionales, Rodríguez Mondragón y Cárdenas González (2017) señalan que los impartidores de justicia deberán tomar sus decisiones con perspectiva de género. Además, en casos en los que se advierta la existencia de violencia política, deberán adoptarse medidas cautelares para prevenir mayores daños a las víctimas. También recomiendan que, con base en las resoluciones dictadas, se sienten precedentes que contribuyan a evitar futuros casos de violencia política y que, además, se vigile el cumplimiento de las sentencias que emitan los órganos jurisdiccionales.

Hacer cumplir los instrumentos legales nacionales e internacionales, reforzar los cuerpos normativos y crear los que sean necesarios son tareas fundamentales encomendadas a los poderes Legislativo y Judicial, mismos que deberán llevarlas a cabo con toda responsabilidad y compromiso hacia la ciudadanía que espera ver fortalecidas la democracia, la justicia y la igualdad en América Latina.

IV. PROPUESTAS ESTRATÉGICAS PARA PARTIDOS POLÍTICOS

Otra forma de combatir, y quizás la que resultaría más efectiva para la erradicación de la violencia política contra las mujeres, es mediante estrategias al interior de las organizaciones partidistas. La evidencia muestra que es allí donde principalmente se dan la mayoría de los casos. Freidenberg (2017) sostiene que

³ El Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México realizado por el Instituto Nacional Electoral, en colaboración con el Colegio de México, señala que los mexicanos tienden a no denunciar, ya que sólo el 61% de los mexicanos que manifestaron ser víctimas de algún delito lo denunciaron, lo que hace suponer que no todas las víctimas de violencia política por razones de género acudieron a alguna autoridad.

Un actor fundamental en la lucha contra la violencia política hacia las mujeres son los partidos políticos, quienes deben comprometerse a prevenir, erradicar y sancionar el acoso y/o violencia política en razón de género dentro de sus estructuras organizativas.

En ese sentido, Freidenberg impulsa la implementación de marcos normativos al interior de las organizaciones políticas, de manera que, desde sus estatutos internos, se prohíban y se castiguen las prácticas discriminatorias y de violencia política hacia las mujeres, al tiempo que se sancione a los militantes que incurran en este tipo de conductas.

Esto resulta clave para caminar hacia organizaciones político-partidistas más incluyentes e internamente más democráticas. En ese sentido, una estrategia que es fundamental tiene que ver con democratizar la vida interna de los partidos, mediante la creación de espacios reservados en sus dirigencias para las mujeres (Hernández, 2017), pues si las mujeres cuentan con más participación y poder de decisión dentro de los propios partidos, encontrarán mejores condiciones para desarrollar su carrera política.

Otra medida que contribuye a la participación política de las mujeres, y que es responsabilidad de los partidos políticos, es el uso adecuado del porcentaje de financiamiento público destinado para el desarrollo de liderazgos políticos de las mujeres. Tagle (2017) señala que se deberá vigilar, pues con esto se “contribuye a su empoderamiento y les brinda las herramientas necesarias para estar informadas respecto a los lineamientos normativos que protegen sus derechos políticos”.

De esta manera, los partidos políticos constituyen en gran medida la oportunidad de erradicar la violencia política en contra de las mujeres, pues al ser organizaciones ciudadanas y de interés público, tienen la responsabilidad de demostrar la sensibilidad y voluntad política necesarias, para que no existan más resistencias a su participación política en igualdad de oportunidades, ya sea dentro de las dirigencias de las propias organizaciones o cuando contiendan como candidatas.

V. PROPUESTAS ESTRATÉGICAS PARA LA CIUDADANÍA

El elemento más importante de la conformación de los Estados es su ciudadanía. En ella radica la capacidad de gobernarse a través de sus representantes electos, mediante el voto libre, y es por ello que toda demanda pública deberá ser de, por y para los ciudadanos. De ahí que sea necesaria la ciudadanía activa, que demande ser escuchada, que exija que se le rindan cuentas y que

participe de los asuntos públicos de su país, pues una ciudadanía apática puede ser la mejor aliada de aquellos que ejercen el poder en beneficio propio.

En primer lugar, dentro de este punto, Freidenberg (2017) y Tagle (2017) piden que se fomente y ejerza la denuncia por parte de las mujeres y hombres que conozcan de casos de violencia política por razones de género, pues si este fenómeno no se visibiliza, será difícil la intervención por parte de las autoridades. La denuncia es un elemento primordial para la actuación de las autoridades, ya que ningún cuerpo normativo será suficiente si la violencia política no se acusa, se persigue y se condena por la propia ciudadanía, que al final resulta ser la principal afectada cuando se coarta su libertad de ejercer los derechos políticos de cualquier persona.

En segundo lugar, el intercambio de experiencias es una manera de encontrar mejores soluciones para intervenir el fenómeno de la violencia política, es por ello que la creación de redes y plataformas de ciudadanos, de funcionarios públicos, de legisladores y del resto de autoridades resulta fundamental para construir una agenda integral que reconozca y combata la discriminación en contra de las mujeres en la política.

Al respecto, García Beaudoux (2017) presenta ejemplos como los movimientos “Hombres por la igualdad” o “Name it. Change it”, en los que se persiguen distintos objetivos particulares, pero con una misma meta: eliminar la discriminación al concientizar a distintos sectores de la población sobre el problema y sus consecuencias. En ese orden de ideas, la ciudadanía no puede quedarse de brazos cruzados a la espera de que sean las autoridades quienes realicen lo necesario para que se alcance la igualdad entre mujeres y hombres. Se requiere de ciudadanos proactivos que realicen acciones concretas en colaboración con los órganos gubernamentales, legislativos y electorales, encaminadas a alcanzar la paridad sustantiva.

Así, se deberá exigir que los actos de violencia política en contra de las mujeres no queden impunes, pues la impunidad es un mal que aqueja a los países de América Latina. Al mismo tiempo, la ciudadanía tiene la responsabilidad de vigilar estos casos, así como el funcionamiento de los programas implementados por las autoridades para prevenirlos, atenderlos y sancionarlos.

La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para la vida democrática de cualquier nación. Es por ello que los ciudadanos deberán utilizar los instrumentos con los que se cuentan en esta materia, a fin de exigir a las instituciones y a los partidos políticos la información sobre el uso de recursos, elaboración de programas y cumplimiento de las normas que buscan la eliminación de la violencia política.

La apertura y proximidad de las autoridades con la ciudadanía permitirán que esta última perciba los avances que se han obtenido en la eliminación de la violencia hacia la mujer, lo que favorecerá una mayor colaboración de los ciudadanos con las autoridades y, en consecuencia, mejores resultados. La responsabilidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres, con especial atención a las mujeres indígenas, es de todos los actores: los distintos órdenes de gobierno, las autoridades legislativas y judiciales, las autoridades electorales y la ciudadanía.

Ser mujer indígena es un binomio que está cargado de estigmas y discriminación, incluso adentro de sus comunidades; ante ello, no son pocas las mujeres de pueblos originarios que luchan por formar parte de la agenda pública, así lo expresa Sitlali Chino Carrillo (2017), mujer wixárika: “Las mujeres somos la raíz del árbol que da frutos, por eso hoy, quiero decirle a las mujeres indígenas que sigan en lucha de nuestros derechos, en lucha por la igualdad de género, que aunque los pasos que demos sean lentos, al final son firmes”.

La experiencia de mujeres en Bolivia, Perú y México —los casos de Chiapas y Oaxaca— presentada en este libro por Gilas, Vázquez, Brockmann, Cueva, Rivas, Pinedo, Castro y López muestra cómo la situación de violencia contra las mujeres, cuando éstas provienen de pueblos originarios, debe abordarse desde una cosmovisión distinta, en la que se reconozca y respete la autonomía de sus comunidades y, al mismo tiempo, se reivindiquen sus derechos.

Gilas y Vázquez recogen en su trabajo la idea de construir

un feminismo multicultural que reconozca las distintas maneras en que las mujeres mexicanas imaginan sus identidades de género y conciben así sus estrategias de lucha; pues si bien no todas las mujeres que emplean actos de emancipación al patriarcado se llaman a sí mismas feministas, sí cuentan con una agenda de derechos con una evidente tendencia feminista.

De esta manera, las mujeres indígenas que deseen participar en las decisiones públicas de sus comunidades o municipios tendrán garantizados sus derechos como mujeres y como indígenas, condiciones que les permitirán convivir en igualdad con el resto de los hombres de sus localidades y las personas fuera de éstas.

Otra medida que, sin duda, podría generar mayor conciencia sobre este problema y contribuir de manera más efectiva para su eliminación proviene de un importante actor en la vida política de cualquier país. Los medios de

comunicación masiva deben asumir su responsabilidad social y, tal como lo propone García Beaudoux (2017), difundir campañas en las que se dé a conocer esta problemática, así como implementar normas como la del “reverso”, que consiste en dar el mismo trato informativo tanto a las candidatas como a los candidatos, son claves. En los medios de comunicación no se deben tolerar conductas que atenten contra la dignidad de las mujeres, pues esto refuerza los estereotipos que son imprescindibles de eliminar para alcanzar una sociedad más igualitaria.

En conclusión, la ciudadanía tiene la obligación de exigir y vigilar que todos, tanto hombres como mujeres, cuenten con los mismos derechos, pues sólo eliminando la discriminación se alcanzarán sociedades más justas y democráticas.

VI. REFLEXIONES FINALES

Tanto el seminario señalado al inicio como esta obra son un esfuerzo dedicado a Juana Quispe, Daguimar Rivera Ortiz, Cecilia Izaguirre Camargo, Aidé Nava González, Gisela Mota y a todas las mujeres que, a pesar de la lucha por la erradicación de la violencia política de género, fueron alcanzadas por ésta antes que por la justicia, y fueron asesinadas por ser mujeres en la política.

Asimismo, a las mujeres que han sufrido violencia física y amenazas, a las que son víctimas de violencia moral y psicológica, a las que ven en riesgo su patrimonio por querer participar en asuntos públicos y hacer valer sus derechos políticos de votar y ser votadas.

A las familias de éstas, a sus simpatizantes y colaboradores, y a todas las mujeres que, más allá de la violencia política de género, han sufrido cualquier tipo de violencia como manifestación de poder que se expresa de distintas formas: física, psicológica, simbólica, patrimonial, institucional, doméstica o familiar.

En las líneas presentadas en este texto se expresan las que se consideran como las principales acciones, propuestas o estrategias en las que se encuentra una oportunidad de generar un cambio en favor de la igualdad sustantiva y de una vida libre de violencia para las mujeres en América Latina.

La eliminación de la violencia política en contra de las mujeres es fundamental para alcanzar una democracia plena en cualquier país del mundo, sin embargo, aún existen muchas barreras que impiden el desarrollo de la mujer, es por ello que esta compilación busca identificar y marcar una ruta para tratar este problema.

Por medio de la comprensión y atención a este fenómeno, así como un cambio estructural en la forma en que se conciben los roles de género, se podrá eliminar la discriminación y, en consecuencia, la violencia en contra de las mujeres. La brecha aún es amplia, por lo que el compromiso y trabajo entre autoridades de cualquier orden es fundamental para disminuir la desigualdad; se requiere fortalecer los esfuerzos, reconocer la deuda que tenemos hacia las mujeres y mantener en la memoria el esfuerzo que esta lucha ha costado.

No existe una ruta única, ni la igualdad sustantiva aparecerá por sí sola, sin embargo, cada denuncia, cada acción afirmativa y cada derecho reconocido nos acerca más a la democracia que merecemos, pues como dijo Sitlali Chino: “aunque los pasos que demos sean lentos, al final son firmes”.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ALBAINE, Laura (2017), “Marcos normativos contra el acoso y violencia política en razón de género en América Latina”, en FREIDENBERG, Flavia y DEL VALLE PÉREZ, Gabriela, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-TECDMX.
- CHINO, Sitlali (2017), Discurso inaugural del Foro “La participación política de las mujeres indígenas”, Guadalajara, 10 de marzo.
- FREIDENBERG, Flavia (2015), “Un país (¿ya no?) gobernado por hombres. Los obstáculos que aún dificulta la representación de las mujeres en México”, *Revista Democracia & Elecciones*, vol. 1, abril, disponible en: <http://democracia-elecciones.mx/abril2015>.
- FREIDENBERG, Flavia (2017), “La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas en América Latina”, en FREIDENBERG, Flavia y DEL VALLE PÉREZ, Gabriela, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-TECDMX.
- GILAS, Karolina y VÁZQUEZ MURILLO, Andrés Carlos (2017), “Violencia política contra las mujeres indígenas: algunos apuntes desde la perspectiva jurídica y multicultural”, en FREIDENBERG, Flavia y DEL VALLE PÉREZ, Gabriela, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-TECDMX.

- HERNÁNDEZ, María del Pilar (2017), “Violencia política contra las mujeres: ¿leyes especiales o medidas multidimensionales?”, en FREIDENBERG, Flavia y DEL VALLE PÉREZ, Gabriela, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-TECDMX.
- KROOK, Mona Lena (2017), “¿Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva de teoría y práctica”, en FREIDENBERG, Flavia y DEL VALLE PÉREZ, Gabriela, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-TECDMX.
- NIETO, Santiago (2017), “¿Qué debe tener un buen marco normativo para luchar contra la violencia política?”, en FREIDENBERG, Flavia y DEL VALLE PÉREZ, Gabriela, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-TECDMX.
- OTÁLORA MALASSIS, Janine (2017), “Participación y violencia política contra las mujeres en América Latina: una evolución de marcos y prácticas”, en FREIDENBERG, Flavia y DEL VALLE PÉREZ, Gabriela, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-TECDMX.
- PISCOPO, Jennifer (2017), “Los riesgos de ‘sobre-legislar’: Repensando las respuestas institucionales a la violencia contra las mujeres que hacen política en América Latina”, en FREIDENBERG, Flavia y DEL VALLE PÉREZ, Gabriela, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-TECDMX.
- RODRÍGUEZ MONDRAGÓN, Reyes y CÁRDENAS GONZÁLEZ, Ana (2017), “Violencia política contra las mujeres y el rol del juez”, en FREIDENBERG, Flavia y DEL VALLE PÉREZ, Gabriela, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-TECDMX.
- TAGLE, Martha (2017), “Estrategias para romper los candados contra las mujeres ‘de’ y ‘en’ los partidos políticos en México”, en FREIDENBERG, Flavia y DEL VALLE PÉREZ, Gabriela, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-TECDMX.